



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N° 10.665-C.D.

CORRIENTES, 19 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El expediente N° 07-03674/18, por el cual la Coordinadora de la carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Apicultura, Lic. (Dra.) Cristina R. SALGADO LAURENTI, eleva la propuesta de Reglamento y Bases para la presentación del Trabajo Final Integrador de dicha tecnicatura; y

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento;
Que en la sesión del día de la fecha se trató y aprobó este asunto;
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reglamento y Bases para la presentación del Trabajo Final Integrador de la carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Apicultura, que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Patricia Norma ANGELONI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.

Ing. Agr. Dr. Ilmarino H. URBANI
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.



-1-ANEXO Resolución N° 10.665/18-C.D.

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN APICULTURA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Bases para la presentación del Trabajo Final Integrador

El objetivo del Trabajo Final Integrador [TFI] es lograr que el estudiante fortalezca sus competencias en la redacción y elaboración de una producción original sobre algún aspecto de la Apicultura en su región, integrando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la Tecnicatura, apoyados en la consulta bibliográfica y orientados por sus directores.

Para realizar el TFI, el estudiante deberá presentar una propuesta de trabajo en un tema original y presentar un Director y Codirector cuyos Curriculum Vitae muestren antecedentes en la temática a desarrollar.

Para iniciar el TFI, los alumnos deberán solicitar por escrito la autorización correspondiente, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. Es requisito ser estudiante regular de la carrera.
2. Nota dirigida al Decano y entregada en Mesa de Entradas de la Facultad.
3. Presentar un Plan de Trabajo con la siguiente estructura: Título, Antecedentes, Objetivos, Materiales y Métodos, Bibliografía, Lugar de realización, Tiempo que demandará, Cronograma (Ver Anexo I).
4. Presentar CV de los Directores.
5. Nota de Aval de los Directores.

Podrá realizarse en laboratorios, gabinetes o campos experimentales de la Facultad y/o establecimientos oficiales o privados, que cuenten con medios, equipamiento y asesoramiento científico o técnico de nivel aceptable, con la previa aprobación de las autoridades de la Facultad.

Será designado un Tribunal Evaluador propuesto por la comisión de Seguimiento y Evaluación de la carrera y aprobado por el Consejo Directivo. El tribunal estará formado por tres profesionales: dos (2) de ellos se habrán desempeñado como docentes en la Carrera y uno (1) puede ser un docente de la Facultad, o de otra Unidad Académica de la UNNE, de otra Institución pública o privada que tenga relación y conocimientos sobre el tema. Todos serán profesionales con título de grado y/o posgrados: Doctor, Magíster o Especialista.

El Tribunal podrá aprobar, rechazar o proponer modificaciones al Plan de Trabajo presentado. Aprobado el mismo, efectuará el seguimiento del trabajo.

Los Directores del TFI, podrán ser los profesionales que se desempeñaron como docentes de la Carrera u otro profesional del ámbito Público o privado con probada experiencia en el área propuesta.

Los TFI deberán cumplir una carga horaria no inferior a 280 hs., se desarrollarán en los periodos que así lo exijan las tareas rurales o las actividades técnicas o científicas del establecimiento o instituto elegido, para lo cual las autoridades de la Facultad requerirán de los organismos oficiales o privados, la correspondiente autorización.

Una vez aprobado el TFI y antes de la iniciación del Plan de Trabajo, el estudiante deberá presentar ante Secretaría Académica el comprobante de cobertura de una ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo) o Seguro de Vida.

Finalizado el Plan de Trabajo y habiendo aprobado la totalidad de los Módulos obligatorios y los Optativos, el estudiante presentará el Trabajo Final por escrito en 5 copias en soporte digital (CD), con el aval de los Directores en un plazo no mayor de 2 años de iniciado el trabajo.

El Trabajo Final contará con la siguiente organización: Título, Autor, Directores, Lugar de Trabajo, Resumen, Introducción, Objetivos, Antecedentes, Materiales y Métodos, con la descripción de las tareas desarrolladas, Discusión, Conclusiones, Cuadros, Gráficos y Bibliografía (ver Anexo II).

El Trabajo Final se girará por nota al Tribunal Evaluador. Cada Miembro de éste recibirá una copia digital, debiéndose expedir por separado o en forma conjunta, dentro de los quince (15) días. Si Hubiere observaciones, el alumno dispondrá de treinta (30) días para cumplimentarlas. A su vez, el Tribunal dispondrá de diez (10) días para indicar si se respondieron satisfactoriamente.



-2-ANEXO Resolución N° 10.665/18-C.D.

Cumplidos favorablemente los requisitos determinados precedentemente, el tribunal propondrá la fecha para la exposición oral del Trabajo Final.

La exposición del TFI realizado, se efectuará en acto público con una duración de 30 minutos de exposición y 15 minutos de preguntas. Se realizará en presencia de por lo menos dos (2) miembros del Tribunal. Al menos 1 Director que podrá participar con voz pero sin voto.

En el libro de Actas respectivo, los miembros del Tribunal dejarán constancia con su firma, de la calificación obtenida por el alumno.

En los casos de no haber unanimidad en la actuación del Tribunal, se resolverá por mayoría.

Anexo I

Estructura del Plan de Trabajo

Título. Deberá tener una extensión no superior a treinta palabras y debe ser representativo del trabajo.

Antecedentes. Presentación del problema (incluye justificación de la investigación en el plano teórico y social) = marco teórico. Deberá ser concisa, incluirá una revisión sintética del conocimiento del tema a la fecha, con las citas específicas que respaldan ese conocimiento y establecerá los aspectos aún no resueltos.

Objeto de estudio y Unidades de análisis (el diseño y tamaño de muestra, técnica de muestreo, etc.).

Variables y tratamiento de los datos (dependerá de las características de la muestra, de los instrumentos de medición y del plan de análisis de los datos).

Objetivos, lograr concordancia entre presentación del problema y los objetivos (revisar los conceptos y redes conceptuales).

Materiales y Métodos. Se expondrá el diseño experimental, la toma de muestras y su tratamiento estadístico de forma tal que permita la reproducción del ensayo a otros investigadores. Deberán citar la bibliografía correspondiente para cada método empleado.

Bibliografía. Toda referencia citada en el texto deberá ser detallada en una lista. Adoptar un sistema ordenado alfabéticamente por el apellido del primer autor. Año. Título del trabajo o libro. Número de tomo. Páginas.

Lugar de realización. Exponer él o los lugares donde se realizará las actividades del Plan de Trabajo.

Tiempo que demandará y Cronograma. Se recomienda utilizar un gráfico de doble entrada, en las filas se enunciarán las actividades y en las columnas los meses, como máximo 12 meses, que se emplearán en el desarrollo de cada actividad.

Anexo II

Estructura del Manuscrito

Carátula que constará de los siguientes datos: Título. Autor. Directores. Lugar de Trabajo. Fecha.

Resumen. Deberá tener una extensión máxima de setecientas palabras. Debe ser conciso y breve, planteará el tema del trabajo, la metodología, los resultados y las conclusiones. No deberán incluirse antecedentes del tema a tratar, ilustraciones ni citas bibliográficas.

Introducción. Expondrá los antecedentes y el marco teórico presentado en el Plan de Trabajo.

Objetivos. Expuestos en el Plan de Trabajo.

Materiales y Métodos. Expuestos en el Plan de Trabajo.

Resultados y Discusión. El capítulo de Resultados consiste en exponer los datos obtenidos y la Discusión consiste en la interpretación de los resultados, con especial énfasis en coincidencias o diferencias con el marco teórico y los autores consultados o referenciales. El estudiante, junto a sus Directores, podrá decidir si desarrolla estos dos capítulos en forma conjunta o separada según convenga.

Conclusiones. Deben ser sintéticas y reflejar hallazgos, soluciones y/o aplicaciones concretas. Deben dar respuesta a los objetivos e hipótesis planteadas en el trabajo.



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

-3-ANEXO Resolución N° 10.665/18-C.D.

Ilustraciones. Por ejemplo: Cuadros. Gráficos. Figuras. Laminas. Fotos. Mapas, etc. Los mismos tienen como objeto ilustrar los resultados obtenidos.

Bibliografía. Podrán agregarse nuevas citas bibliográficas para completar los Antecedentes y Discusión de los resultados obtenidos en el Trabajo.

Ing Agr Patricia Norma ANGELONI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.

Ing. Agr. (Dr.) Mario H. URBANI
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.